

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **quince horas con catorce minutos del día treinta de agosto de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión y accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmx.com/j/1247430237>

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **quince horas con catorce minutos del día treinta de agosto de dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión, aclarando que si bien la misma fue convocada para las catorce horas con treinta minutos, la hora en que inicia la sesión lo fue con motivo de la asistencia a la sesión de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021, convocada para las trece horas, misma que se prolongó en su desarrollo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Mtro. Antonio Ignacio Matute González,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez,
Director de Tecnologías de la Información y Secretario Técnico de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Asimismo, **La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, instruyó al **Secretario Técnico de la Comisión**, dar cuenta, en su momento, de la integración a la sesión del **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, en virtud de estar contemplado dentro de los puntos principales de la sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4, la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.
6. Presentación de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales”.
7. Presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales”.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día** siendo este, la aprobación, en su caso, **del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura completa del proyecto de acta la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistema Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020, en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a la y los integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se pretende aprobar, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

Seguidamente **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, manifestó que siendo las quince horas con diecinueve minutos se integró a la sesión a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, invitado a la sesión.**

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria a distancia de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de julio de 2020 solicitándole a la Consejera y Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña y el Maestro Antonio Ignacio Matute González, **el acta de la Sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, de fecha 30 de julio de 2020.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 6** del orden del día, siendo este **la Presentación de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales”.**

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que para dicho punto del orden del día, se invitó al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación

Ciudadana para explicar de manera breve y concreta la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, del módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales”.

Seguidamente, en uso de la voz, **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, apoyado de una presentación en formato Word la cual se anexa a la presente acta como **Anexo 1**, para que forme parte integral de la misma, da cuenta de la solicitud.

Solicitando el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si primero se tendría que hacer un recorrido de campo para ver los correos electrónicos, ya que todo va a operar a través de correos, pero primero se tendría que trabajar en un recorrido para poder solicitarles el correo electrónico al que podrán comunicarse.

En el uso de la voz, **el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, comentó que si y que se tenía la ventaja de haber tenido un acercamiento previo y como se ha trabajado con los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, se tiene dividido el estado en seis regiones, de entre diecisiete y dieciocho municipios por equipo, por lo que esos equipos le darían seguimiento a cada uno de esos consejos municipales y distritales para apoyarles en el tema de la tramitación del correo electrónico o ante cualquier duda que se pudiera suscitar en el procedimiento de incorporación al sistema. Asimismo, manifestó una inquietud que menciona había comentado anteriormente con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, y con la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, con respecto a si dicho sistema se estuviese proponiendo a nivel Consejo General para que tuviese la formalidad de los censos para la ratificación de los Consejeros Distritales y Municipales, para que a su vez sirviese como insumo para trabajar los movimientos que hubiesen en caso de renuncia o fallecimiento; por lo que pone a consideración de la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión dicha cuestión.

Seguidamente, en el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que de acuerdo a lo mencionado por el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, en primera instancia es algo diferente un sistema, que es como una herramienta que sirve “para”; pero el procedimiento que tiene el valor para que pase por el Consejo General, es como, el procedimiento de ratificación, renuncia o el censo como tal. Manifestó que no se encontraba tan segura de que la parte técnica del sistema como tal fuera la que tuviera que ocurrir; señaló que es como cuando se hace la designación de Consejeros y hay herramientas como la entrevista, el calendario de entrevistas y demás, pero lo que es, es un procedimiento para designar, entonces en dicho caso, habría que revisar lo que comentan mis compañeros y analizar cual sería la forma idónea para que suba a Consejo.

Solicitando el uso de la voz **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, manifestó que el sistema es una herramienta, que no tendría que aprobarse por el Consejo General, ya que es una herramienta que facilita la toma de decisiones, es una herramienta del conjunto de sistemas informáticos que alimentan a cada una de las áreas para que el trabajo sea más ágil, pero no propiamente se tiene que aprobar que se haga. Mencionó que es una herramienta que en todo caso se plasmaría como parte del sistema integral de información de consejos distritales y municipales, pero manifestó no creer que el Consejo General tuviese que aprobar dicho sistema ya que de ser así también tendrían que aprobar cada uno de los sistemas que se hiciesen para todo. Por lo tanto menciona que son sistemas o herramientas, que sirven para distintos procesos, como propuso el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, esa información puede alimentar toda una serie de procesos que se dan dentro del Instituto.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, preguntó al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, lo siguiente: en 2018, cuando se iba a designar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, había una norma que teníamos que observar respecto de que los Consejos Electorales Distritales y Municipales no podían funcionar más de tres o cuatro procesos electorales consecutivos, en ese sentido, designamos en 2017 por una cuestión de que si les faltaba un proceso dos, no podíamos negarles el nombramiento por un hecho supuestamente futuro, tenían derecho por lo menos a un proceso, recordó que en ese sentido se concluyó que cuando llegase a darse la situación ya no podría ser prorrogado para más periodos, dado ese criterio jurisdiccional. Mencionó entonces que lo que no recordaba muy bien era, en este censo ¿cuáles son los parámetros que se tomaron por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, para recordar el tema? Y ¿cuándo se nombraron en 2017 se nombraron por un periodo a los que ya rebasarían? Ya que recuerda que son dos, ya que esa es la norma, pero en el caso de que necesitas nombrar a “Juan Pérez” para dos procesos, pero él ya fue a lo mejor un proceso anterior, o dos procesos anteriores, y si los nombramos por dos, ¿infringimos esa norma?, no sé si los nombramos por un periodo, ya que solamente le quedaría uno para ejecutar sin problema, o no sé si los designamos por dos y quedó que en este próximo proceso se revisarían esas reincidencias no debidas por los criterios jurisdiccionales. ¿Para este censo tomaron en cuenta algo de esto? Solo para no dejar ese tema pendiente.

En el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** que no, que de hecho los acuerdos que se tomaron 2017, la integración como tal propietario y suplente, al igual que el secretario ejecutivo estaban nombrados para dos procesos electorales, entonces la plantilla que se está presentando para propuesta de formato único exclusivamente esta en el tema de los requisitos que deben cumplir cada uno de ellos, no nos estamos yendo en el tema de la temporalidad, o si ya estuvieron dos o tres procesos previos al nombrado en 2017-2018, ya que el acuerdo que los tiene vigentes y en el cual fueron nombrados en 2017 señala los dos 2017-2018 y 2020-2021.

En el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que no recuerda como se resolvió esa situación para los nombramientos 2017-2018, si a los que les faltaba un proceso se nombraron solo por un proceso. Seguidamente pregunta al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, ¿si tiene Consejeros Electorales Distritales y Municipales de sólo un proceso?

En el uso de la voz, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** que sí, que de hecho la gran mayoría que se contempló, uno de los criterios que se contempló era ciudadanas o ciudadanos que no hubieran participado previamente, sin embargo, si existen aquellas ciudadanas y ciudadanos que se inscribieron y que ya habían participado en otros procesos electorales. Mencionó que también se contempló que como el Reglamento de Elecciones señalaba el tema de la temporalidad, de que pudieran estar para un proceso electoral más, pueden estar nombrados para dos y pudieran ser ratificados para uno más se contempló que como era un nuevo requisito no se le debiera de contar a los que previamente ya había participado, sin embargo el criterio fue de preferencia los que no hubieran participado con anterioridad, eran los que se iban considerando de primero.

En uso de la voz la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó si el nombramiento era por dos procesos electorales, con independencia del pasado que tuvieran.

Al respecto el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió a la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, que efectivamente, el nombramiento era por dos procesos electorales.

Seguidamente, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que ese caso hay un tema pendiente que se tendría que revisar en el sentido de que pudiera existir alguno que no cumpliera con esa temporalidad, pero eso ya sería materia de revisión más adelante.

El **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, mencionó que habría que checar los acuerdos 2012, 2015 y cotejarlos con 2018 para ver quienes Consejeros Electorales Distritales y Municipales estarían en un tercer proceso electoral consecutivo, y que en 2020-2021 sería un cuarto proceso electoral.

El **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que habría que buscar primero el criterio, ya que no recuerda si son tres o son cuatro periodos consecutivos.

En relación a ello, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, respondió al **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, que podían ser tres periodos consecutivos.

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, comentó que entonces los Consejos Electorales Distritales y Municipales solo pueden ejercer hasta tres procesos electorales consecutivos y pregunta al **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, si es correcto.

Respondiendo el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana**, comenta que es correcto, ya que el Reglamento de Elecciones lo señala.

En el uso de la voz el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que recuerda que en 2017, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana elaboró una lista con todos los candidatos para ser Consejeros Electorales Distritales y Municipales que ya tenían dos procesos electorales consecutivos anteriores o ya tienen uno; entonces a los que tenían uno válidamente se les pudo nombrar por dos más, pero los que tenían dos y era un buen candidato, no sé si tenemos alguno por un periodo o habría que deshabilitarlo en un cuarto periodo para que ya no pueda ejercer porque se violaría el Reglamento, entonces habría que revisarlo.

Solicitando el uso de la voz el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, manifestó que haciendo memoria a lo que decía el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, se tendría que revisar, aunque menciona que no es materia de esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, se tendría que revisar 2014, 2017, ya que en 2014 nombramos y algunos se ratificaron los que ya eran, entonces primero sería tratar de ver si como dice el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González** hay una jurisprudencia, creo que en 2017 tuvimos algunos ajustes y a partir de eso se nombraron, y precisamente en el 2014 algunos por uno y otros por dos, porque en 2017 creo que nombramos por dos a todos, creo que si debemos checarlo, me parece que son tres procesos, el cuarto ya no y aunque no es materia de esta Comisión si es un tema pendiente de Consejo General y de la Comisión pertinente, que valdría la pena revisar.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que en donde si cabe la observación es que se tendría que contemplar eso en los formatos que van a llenar, aunque no es materia de esta Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares si marcar los procesos, ya que es un insumo de información además para validar, entonces cuando se haga el cotejo se tiene incluso su declaración o las cosas que pudieran servir como insumo, ya que si no se estaría a lo mismo, trabajar separado y el sistema debe ser integral y debe permitir información que otra Comisión pueda utilizar de manera relevante.

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que precisamente como vio los apartados del censo y como dice la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, le parece que es un insumo que de por sí el censo lo debería de contemplar, independientemente de que a lo mejor, la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales sea quien deba entrar a fondo en este tema, pero esta comisión esta viendo formatos y como dice la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente es un elemento a considerar, independientemente, ya que el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, provee información a las dos Comisiones, ya que menciona no es parte de la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales y solicitándole al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana exponga el tema en dicha Comisión.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comenta que se anotado los comentarios para contemplar en el tema de los formatos del sistema, solicita al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día, siendo este, la **presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales"**.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información, y el Ingeniero Isaac Benjamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas**, apoyados del sistema informático presentan el proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el "Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales", la cual se anexa a la presente acta como **Anexo 2**, para que forme parte integral de la misma.

Solicitando el uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si los correos electrónicos que trae el módulo son personales o son institucionales.

Al respecto, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** comentó que son correos personales que ellos en su momento declararon, y que fue información que se obtuvo a raíz del proceso de designación del proceso electoral pasado, que recordarán hubo entrevistas, subieron sus papeles, entonces se cuenta con esa información del proceso electoral pasado.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cuestionó, si lo correcto sería que los Consejeros Electorales

Distritales y Municipales tuviesen correos electrónicos institucionales. Por cuestiones de transparencia, ya que, aunque sea un gran trabajo generar correos electrónicos institucionales, pero comenta que en los procesos que participa, en distintas universidades, entre otros, justamente por todo lo que involucra y en nuestro caso es un proceso electoral no se permite usar correos personales, piden correos institucionales y eso sería también un candado en la generación del correo, la contraseña, señala que es un reto pero debería plantearse de esa forma.

Haciendo uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, preguntó si eran correos particulares ya que supuso que les se iban a generar correos electrónicos institucionales ya que el correo electrónico personal es la alternativa “fuera de”, como por ejemplo para hacer el censo, pero ya que se les “ratifica” para el proceso si tendríamos o deberíamos generarles un correo institucional donde todas las comunicaciones y señala que hasta el mismo Reglamento Interior para las comunicaciones pide un correo de respaldo, que el correo de respaldo es el personal, te mandan la información al institucional, pero el respaldo es el otro, para que puedas confirmar, así se les notifica a los partidos políticos. Por lo que comenta supuso se les generaría un correo institucional a todos, para que fuera de proceso si tuviésemos su correo electrónico personal, pero ya en proceso electoral como menciona la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, si se les debería generar un correo electrónico institucional.

En relación a esto, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** comentó que esta situación no se había planteado en procesos electorales anteriores, es nueva y la platicará con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado y el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, Licenciado Christian Rolando Hurtado Can para ver la factibilidad, ya que también tiene que ver que si van a tener ese requerimiento, la información que se mande allí, y en su momento cuando dejen el cargo tal vez implicaría la entrega del correo electrónico institucional o la información que guarden en el correo electrónico institucional. Por lo que comenta lo toma como un planteamiento y lo aterriza con el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado y el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, Licenciado Christian Rolando Hurtado Can para ver la factibilidad de poderles entregar un correo electrónico institucional a cada uno de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicita que el tema anteriormente tratado quede como un punto en Asuntos Generales, ya que considera que debería darse seguimiento a esto y a las alternativas de solución, ya que no le ven mayor complicación, debido a que el día que cualquier Consejero deje de pertenecer al Instituto se deshabilita el correo electrónico institucional, eso es en todas las instituciones. Por lo que considera si se daría un paso adelante en la forma en que se manejan las redes internas, el intranet. Por lo que solicitó, si el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña; y el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González, estuvieran de acuerdo pasarlo como un tema de Asuntos Generales para dar seguimiento y tener una propuesta de solución; a lo que responden los otros dos integrantes de la Comisión, que si estaban de acuerdo..

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó sobre el sentido del título que aparece en pantalla ¿Qué es lo que dice en la parte de arriba aparte de los requisitos?, ya que menciona no sabe si la leyenda tendría que ser la manifestación de que cumplen con los requisitos, ya que al decir “acepto”, preguntó ¿Qué están aceptando? Mencionó que relacionado a la leyenda que dice “acepto”, en realidad dice “requisitos generales que deberá cumplir el integrante del Consejo” y luego “acepto bajo protesta”, señalando si debería ser “acepto que cumpla los requisitos siguientes”, y

resalta, que su comentario se refiere a que el “acepto” debería tener alguna leyenda de aquello que está aceptando, lo cual lo pone a consideración.

En relación a este punto, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información**, mencionó que se pudiese modificar la leyenda para que esté más explícito lo que se está tratando. Mencionó que se basaron para redactarla en lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana hizo favor de mandar, pero se podría mejorar lo que se describe en la leyenda. Y si, no se sabe si se está aceptando la ratificación o si está aceptando que desea continuar con el cargo.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que lo relevante sería definir si lo que está aceptando es que cumple con los requisitos, dónde acepta que quiere continuar como consejero, por eso es muy importante ser específicos en lo que se va cliqueando. Mencionó que tiene que ser sencillo pero considera que no le parece claro, ya que se presta a dudas como “¿yo que acepté?”, ¿acepté ser consejero?”, “no, yo solo acepté que cumpla con los requisitos”. Entonces por eso se está revisando, para poder afinar esos detalles para que el usuario identifique el proceso.

Asimismo, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, propuso que se enseñe el sistema y si se tienen comentarios, se hagan las anotaciones, y posteriormente, se realice una reunión de trabajo cuando ya se hayan afinado los detalles; ya que menciona no necesariamente se tendría que llegar a un acuerdo en ese momento, ya que esta es una primera presentación, por lo que se pueden hacer los comentarios de lo que se vea relevante, se toma nota y luego se hace una reunión para presentar ya modificado o agregados los comentarios, por lo que preguntó si estaban de acuerdo el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña; y el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González. Menciona también que las soluciones ya se trabajarían con el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, así como también con el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información** mencionó que de acuerdo a las observaciones realizadas con anterioridad se debería cambiar el título del sistema que se presenta en pantalla.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, preguntó sobre la presentación en pantalla al **Ingeniero Isaac Bejamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información** si ya está contemplada una manera de que el sistema pueda dar un informe.

En uso de la voz, **el Ingeniero Isaac Bejamín Castillo Rivera, Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información** comentó que sí, que lo que se aprecia en pantalla es la parte que las Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales van a tener acceso, ahora seguiría la parte en la cual la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana y la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares y en general las personas que tengan acceso a ese perfil para poder acceder, entonces podrán ingresar a la parte administrativa.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que antes de pasar a otro tema, cuestiona si el nombre “Ratificación” es correcto, debido a que lo idóneo es que sea “Censo de Consejeros”, y mencionó que como Comisión no tienen la facultad para ratificar, ya que la ratificación es una cuestión del Consejo General, por lo que habría que ser muy cuidadosos en lo que arroja dicha información, ya

que ratificación debería referirse a un documento legal que hace referencia a que ya fue ratificado, por lo que si sólo es el censo hay que anotar entre los pendientes modificar el nombre del módulo del sistema y el apartado de ratificaciones. Mencionó también que le parece muy bien que el formato de exportación sea Excel.

Acto seguido, el **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, señaló que sería necesario agregar al módulo de sistema el proceso electoral al que corresponde, para poder identificarlo.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, mencionó que le parece excelente esa observación.

En el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, mencionó que no sería necesario ratificarlos si ya están nombrados para dos procesos electorales, por lo que señaló que más que una ratificación sería una continuación del nombramiento, dado que fue dado por dos procesos; por lo que no considera que necesiten de una ratificación.

Seguidamente, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, respondió al Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González, mencionándole que aun suponiendo que no necesitan ratificación, dicho término corresponde a un acto de Consejo General. Señaló que lo que está mencionando es que debería ser otro el término ya que lo que se está haciendo es verificar si van a continuar en este proceso, o si van a renunciar; y en ese caso, si renuncian sería otro trámite que es la designación de otro Consejero Electoral Distrital o Municipal; por lo que menciona que lo que se está comentando es que no es una ratificación lo que estaría haciendo el sistema, con independencia de que no los ratificaran en Consejo General, sino se trata más bien de cambiar el término.

En el uso de la voz, **el Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, señaló que le quedó clara la explicación y que considera que ese es el sentido, la continuación en el cargo o continuación con el nombramiento, no manejar el término “ratificación” porque conlleva una especie de acuerdo del Consejo General, por lo que coincidió con la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, en que no se maneje como ratificación sino más bien sería un texto como el siguiente: “manifiesta usted que es su voluntad ejercer su segundo nombramiento para el que fue designado”.

En su turno, **el Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, comentó coincidir con la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, en que debería de ser censo, ya que es lo que se está plasmando ahora, y que la información puede generar una continuidad o va a obligar a designar a nuevos Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

En uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que las soluciones tecnológicas estarían en manos de la Dirección de Tecnologías de la Información. Mencionó que lo que le parecería importante que, si haya un documento de constancia de que están señalando los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, si aceptan o no continuar en el cargo, pero que también en ese mismo cuestionario haya un apartado de ratificación, de validación por alguien del Instituto, es decir, una vez que se tenga la información alguien de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana tendría que cotejar las respuestas para validar o no; ya que estamos actuando bajo protesta de decir verdad, pero es algo fundamental el que hayan pasado o no ese requisito. Por lo que considera necesario que en ese mismo formato que ideen para el sistema, contemplen también la validación por parte de alguien del Instituto.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, pregunto si con motivo del ceso, de una vez se integre la pregunta a las y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales ¿si han participado en procesos anteriores en mismo cargo?

Acto continuo, el **Consejero Electoral, Maestro Antonio Ignacio Matute González**, señaló que sobre la pregunta que realizó el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, considera que sería muy útil que la Dirección de Tecnologías de la Información coloque de manera aclarativa la información en la encuesta; también considera pertinente lo que mencionó la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente de que ante la manifestación de decir verdad, confirmar o corroborar por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana para que sea totalmente válido como insumo para los Consejeros.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que se realizaron todas las observaciones sobre la presentación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales”, y solicitó al Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz, Director de Tecnologías de la Información y al Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana que realicen una reunión de trabajo para modificar lo necesario a partir del módulo de sistemas y el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, para posteriormente hacer otra reunión de trabajo con la Comisión para dar validez a la presentación final, consideró se podría dictaminar como proyecto de esta Comisión para compartir, ya que finalmente la Comisión Temporal para el Seguimiento del Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales le dará otra estructura que tiene más que ver con el proceso de nombramientos, por cuanto a esta Comisión le toca un acompañamiento del sistema.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto **número 8** del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

Seguidamente, solicita al Secretario Técnico de la Comisión dar cuenta del punto que quedó pendiente para Asuntos Generales.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, mencionó que anotó como tema de Asuntos generales que la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares hace la propuesta de entregar cuentas de correo electrónico institucional a todos los Consejeros Electorales Distritales y Municipales; por lo que pregunta si también a los Secretarios Ejecutivos.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, respondió que sí, que todo el que tenga participación designada en el proceso electoral debe contar con correo electrónico institucional.

Al respecto, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, comentó que entonces quedaría como propuesta de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual se hará llegar al Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado para analizar como se implementaría. También hizo mención de que trabajaría como el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana sobre los cambios de los títulos y demás observaciones que se realizaron a la presentación del proyecto de solución para el módulo de sistema informático para el “Censo de los Integrantes de los Consejos Distritales y Municipales”.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico realizar mediante oficio la solicitud de la propuesta de entregar cuentas de correo electrónico institucional a todos los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, la cual sería firmada por los integrantes de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, procedió a dar lectura al **punto número 9**, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 10 del orden del día** siendo las dieciseis horas con veintidós minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.

MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JOSÉ GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN